

ACUERDO No. 068

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL BANCO DEL EMPRENDIMIENTO".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA (V), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial a las establecidas en los artículos 313, numeral 1 y 4 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese facultades al Alcalde Municipal para reglamentar, implementar y desarrollar el Banco del Emprendimiento que fue creado en el Acuerdo No. 010 de abril de 2004, y cuyo nombre Banco de los Pobres se cambia por Banco del Emprendimiento.

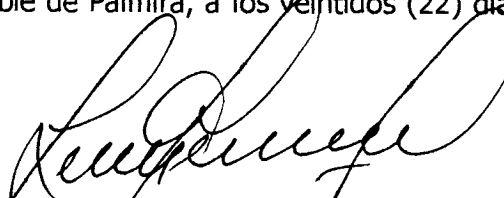
ARTÍCULO 2º.- Facultase al Alcalde Municipal para hacer los aportes en dinero y especie para adelantar el programa.

ARTÍCULO 3º.- Las facultades que por este Acuerdo se confieren durante la presente vigencia fiscal, serán por el término de seis meses.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable de Palmira, a los veintidós (22) días de mayo de dos mil siete (2.007).


IVAN ALBERTO EUSSE CEBALLOS
Presidente


LUIS ALFREDO SERRANO ESCOBAR
Segundo Vicepresidente


ENRIQUE APARICIO DURAN
Segundo Vicepresidente


OSCAR ARMANDO TRUJILLO RUJILLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

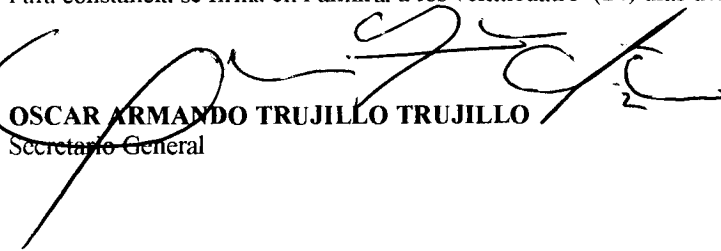
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 068 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL BANCO DEL EMPRENDIMIENTO"**. Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Dieciocho (18) de mayo de 2.007.

SEGUNDO DEBATE: Veintidós (22) de mayo de 2.007.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de Dos Mil Siete (2.007).



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 068 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL BANCO DEL EMPRENDIMIENTO"**. Fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de Dos Mil Siete (2.007).



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veinticuatro (24) días del mes de mayo de Dos Mil Siete (2.007), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 068 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL BANCO DEL EMPRENDIMIENTO"**, al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



AM-2023

Palmira, junio 4 de 2007

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta me permito adjuntar Acuerdo N° 068.

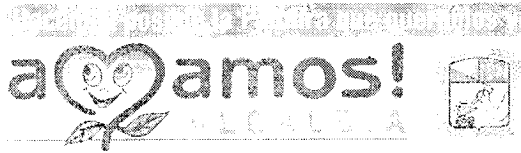
- **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL BANCO DEL EMPRENDIMIENTO”.**

Atentamente,

ADOLFO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal

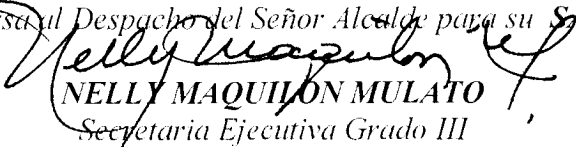
Maria Inés C

Handwritten signature and date:
Gonzalez
6-6-2007



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
DESPACHO DEL ALCALDE

SECRETARIA: El presente Acuerdo N° 068 fue recibido el 24 de mayo de 2007
pasó al Despacho del Señor Alcalde para su **SANCION.**


NELLY MAQUILON MULATO
Secretaria Ejecutiva Grado III

ALCADIA MUNICIPAL

Palmira, treinta (30) de mayo de dos mil siete (2007).

Por considerarse legal el Acuerdo N° 068 de 2007 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL BANCO DEL EMPRENDIMIENTO"**, se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del Presente Acuerdo al Señor Gobernador del Valle del Cauca para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE.


ADOLFO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 30 de mayo de 2007

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.


JOSÉ LUIS DIVAS
Director Comunicaciones

REMISION: Hoy cuatro (4) de junio de dos mil siete (2007), remito copia del Acuerdo N° 068, del 30 de mayo de 2007, al señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, para revisión jurídica.


NELLY MAQUILON MULATO
Secretaria Ejecutiva Grado III

RADIODIFUSORA

Armonias del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44
APARTADO AERO No. 201 - FAX.
PALMIRA - VALLE- COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
" ARMONIAS "

CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 30 de Mayo de 2.007, entre las 05:00 y las 06:00 de la tarde, se publicó el ACUERDO No. 068 - "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICI PAL PARA REGLAMENTAR IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL BANCO DEL EMPRENDIMIENTO".-

Radiodifusora "Armonias del Palmar"

ARMONIAS DEL PALMAR

Luz Arce de Bejarano

LUZ ARCE DE BEJARANO
ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira

Palmira, Mayo 30 de 2.007.-